

19088 RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo sobre la escala salarial definitiva correspondiente al año 1999 del Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorros.

Visto el contenido del acuerdo sobre la escala salarial definitiva correspondiente al año 1999 del Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorros (código de Convenio número 9900785, «Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo de 2000), así como las cuantías del plus de ayudantes de ahorro en funciones de ventanilla y del plus de chóferes, los importes de las dietas y el quebranto de moneda correspondientes a dicho año, acuerdo que ha sido alcanzado por la Comisión Mixta Interpretativa del Convenio de la que forman parte la Asociación empresarial A.C.A.R.L. y las Centrales Sindicales COMFIA-CC.OO., FES-UGT y C.S.I.C.A. en representación, respectivamente, de las partes empresarial y social y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba, el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de octubre de 2000.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

TABLA SALARIAL C.C. DE LAS CAJAS DE AHORROS

(Doce mensualidades)

Categorías	Año 1999 Incre. 2,9 por 100 IPC definitivo	
	Pesetas	Euros
Jefe de Primera	4.155.543	24.975,32
Jefe de Segunda	3.653.634	21.958,78
Jefe de Tercera	3.076.068	18.487,54
Jefe de Cuarta	2.729.972	16.407,46
Jefe de Quinta	2.581.421	15.514,65
Jefe de Cuarta «A»	2.803.477	16.849,24
Jefe de Cuarta «B»	2.729.972	16.407,46
Jefe de Quinta «A»	2.655.700	15.961,08
Jefe de Quinta «B»	2.581.421	15.514,65
Jefe de Sexta «A»	2.536.814	15.246,56
Jefe de Sexta «B»	2.499.337	15.021,32
Oficial Superior	2.417.253	14.527,98
Oficial Primero	2.307.742	13.869,81
Oficial Segundo (tres años)	2.113.691	12.703,54
Oficial Segundo	2.014.544	12.107,65
Auxiliar «A»	1.796.632	10.797,98
Auxiliar «B»	1.711.078	10.283,79
Auxiliar «C»	1.535.849	9.230,64
Conserje	1.943.687	11.681,79
Subconserje	1.828.368	10.988,71
Ayudante «A» (ant. Ord. 1. ^a)	1.769.972	10.637,75
Ayudante «B» (Ant. Ord. entrada) ..	1.685.684	10.131,16
Ayudante «C»	1.485.939	8.930,67
Botones (dieciocho años)	1.129.116	6.786,12
Botones (Entrada)	707.552	4.252,47
Titulado Superior «A»	3.099.793	18.630,13
Titulado Superior «B»	2.581.421	15.514,65
Titulado Medio «A»	2.550.441	15.328,46
Titulado Medio «B»	2.346.754	14.104,28
Telefonista «A»	1.736.520	10.436,70
Telefonista «B»	1.521.456	9.144,13
Oficial 1.º Of. V. (Ant. Of. O.V.) ...	1.866.323	11.216,83
Oficial 2.º Of. V. (Ant. Ayte O.V.) ..	1.768.890	10.631,24
Ayudante Of. V. (Ant. Peón O.V.) ..	1.597.753	9.602,69
Peón Oficios Varios	1.456.336	8.752,76
Personal de Limpieza	1.229.679	7.390,52

Conceptos salariales

Plus Ayte. Ahorro y Chóferes	Año 1999 Inc. Def. 2,9 por 100
Ayte. Ahorro	48.800
Plus de Chóferes	53.046

Conceptos no salariales

Plus Ayte. Ahorro y Chóferes	Año 1999 Inc. Def. 2,9 por 100
------------------------------	-----------------------------------

Quebranto de moneda

Oficina tipo 1	56.399
Oficina tipo 2	63.848
Oficina tipo 3	72.362

Dietas

Completa	8.087
Media	4.044

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

19089 RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica del tractor marca «Feng Shou», modelo 275.

Solicitada por «Tractor, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica del tractor marca «Feng Shou», modelo 275, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 26 CV.

3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 26 de septiembre de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:	
Marca	«Feng Shou».
Modelo	275.
Tipo	Ruedas.
Número de serie	368.
Fabricante	Jiangxi Tractor Plant. Jiangxi Nanchang (China).
Motor:	
Denominación	Jiangxi, modelo NJ 385.1.
Número	509.
Combustible empleado	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	23,7	2.308	540	239	23,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	25,6	2.308	540	—	15,5	760

II. *Ensayos complementarios:*

a) Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	24,0	2.500	585	238	23,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	25,9	2.500	585	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	23,7	2.238	1.000	236	23,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	25,6	2.238	1.000	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	24,0	2.500	1.117	238	23,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	25,9	2.500	1.117	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 1, según Directiva 86/297/CEE, con velocidades nominales de giro de 540 y 1.000 revoluciones por minuto, siendo la primera de ellas la considerada como principal por fabricante.

19090 RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica del tractor marca «JIN MA», modelo 204.

Solicitada por «Tractorvip España, Sociedad Limitada», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la Estación de Ensayo COTTEC, de China, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores JIN MA, modelo 204, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido estacionada en: 21 CV.

3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla

la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 26 de septiembre de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«JIN MA».
Modelo	204.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	Yancheng Tractor Works, Jiangsu (China).
Motor:	
Denominación	Jiangxiang TY290TA2.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad: 0,852.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	20,3	2.077	540	216	32,0	746
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	21,3	2.070	540	—	15,5	760

II. *Ensayos complementarios:*

Prueba a la velocidad del motor -2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	19,3	2.300	598	206	32,0	746
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	20,3	2.300	598	—	15,5	760

19091 RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores, marca «Landini», modelos Mythos 90, Mythos 100 y Mythos 110.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e13*74/150*2000/2*0026, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Landini», modelos Mythos 90, Mythos 100 y Mythos 110.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

Tercero.—Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Landini».

Modelo: C36.

Tipo: Cabina de dos puertas.

con contraseña de homologación número e13*79/622*1999/40*0026.